

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1681.- Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA CIUDAD POR DAÑOS SUFRIDOS EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2005, CUANDO CIRCULABA CON UNA MOTOCICLETA POR LA CTRA. DE FARHANA.

Interesado: D. FRANCISCO CRIADO LUCENA

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Abreviado N.º 497/2008, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 2 de Melilla, de fecha 9 de junio de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

"Ante este Juzgado y por FRANCISCO CRIADO LUCENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, se acompaña copia de orden de esa Consejería con n.º 1359/07 que motivó la resolución impugnada. Ruego A V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 de la L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo ido ésta señalada para el próximo 25/3/2009 a las 12:00.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente."

Melilla, 18 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1682.- Habiéndose intentado notificar a D. ABDELKADER MOHAMED HAMMU, la orden de

reparaciones del solar del inmueble sito en CALLE GRAN CAPITÁN, 27/GARCÍA CABRELLES, 28, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 21/05/08, ha dispuesto lo que sigue: Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

"A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GRAN CAPITÁN, 27, propiedad de ABDELKADER MOHAMED HAMMU que copiado dice:

"Realizada visita de inspección al inmueble sito en C/. GRAN CAPITÁN 27/HIDALGO CISNEROS 2 / GARCÍA CABRELLES 28, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

* Desprendimientos y fisuras en plataformas de balcones de las tres fachadas dejando al descubierto las viguetas metálicas.

* Desprendimientos y fisuras en fachadas, medianeras y bajos

* Antepecho muy agrietado, en especial en la unión entre Gran Capitán e Hidalgo Cisneros.

* Agrietamiento de cornisas, con algunos desprendimientos.

* Falta de pintura en general

Reparaciones:

* Picado, enfoscado y sellado de fisuras y pintado de fachadas, plataformas de balcones, medianeras y bajos.

* Grapeado de grietas en antepechos

* Reconstrucción de cornisa

* Pintura general

El inmueble está fuera de ordenación no

El inmueble está sujeto a algún régimen de protección no